Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de febrero de 2014

RES. DECECO Nº 079/14 **Expte. Nº 6074/14**

V I S T O:

La nota elevada por la Srta. Maria Virginia Villca Garcia, Presidente del CEUCE de esta Facultad, el Sr. Maximiliano Exequiel López y el Sr. Martín Facundo Ance, Consejeros Directivos Estudiantiles, mediante la cual solicitan se declare de Interés Académico a la Conferencia ***"El marketing de los 5 sentidos - Five Senses Marketing"***, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Conferencia se llevará a cabo el día jueves 3 de abril del año en curso, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el evento estará a cargo del **Lic. Fernando MORONI**, Licenciado en Administración de la Universidad Nacional de Buenos Aires, quien ejerce la docencia como Profesor Regular de la UBA en las cátedras de Comercialización, Administración General y Dirección General. Subdirector del Departamento de Administración e Investigador en Administración (UBA). Evaluador Externo de planes de negocios del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Miembro del Observatorio Local de Democracia Participativa, del Comité Técnico Asesor del Modelo de Equidad de Género en Argentina (INADI), de la Asociación Argentina de Marketing y de Greenpeace Argentina.

Que la conferencia se dicta en marco de un programa de capacitación académico diseñado por el CEUCE a los efectos de facilitar herramientas que contribuyan a la formación integral de los alumnos, siendo de interés para los asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de **Interés Académico** a la Conferencia ***"El marketing de los 5 sentidos - Five Senses Marketing"***, a cargo del **Lic. Fernando MORONI,** que se realizarán el día jueves 3 de abril de 2014, en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/Aig.

Dra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Asuntos Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO